

General Roca, 19 de mayo de 2.026 (ad)

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**VELIZ CORREA NORMA ELDA S/ SUCESION INTESTADA**" (RO-02648-C-2025); y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de la Sra. Norma Elda Veliz Correa , ocurrido el día 27 de Julio de 2.025 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil viuda de Clemente Basilio Grabovsky, cuyo proceso sucesorio tramita ante esta unidad jurisdiccional bajo la carátula: "GRABOVSKY CLEMENTE BASILIO S/ PROCESO SUCESORIO" RO-24775-C-0000.

De dicha unión nacieron sus hijas:

MARIA ALICIA nacida el día 16 de junio de 1.976, en la localidad de J.J. Castelli , provincia de Chaco.

DEOLINDA NORMA , nacida el día 24 de febrero de 1.983 , en la localidad de J.J. Castelli , provincia de Chaco.

Que en fecha 10 de diciembre de 2.025 se dio inicio al sucesorio, declarándose competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto el actuario que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por la Dra. Juliana Tamborini.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sstes. CPCC art. 2.426 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **NORMA ELDA VELIZ CORREA**, le suceden en el carácter de únicas y universales herederas sus hijas: **MARIA ALICIA** y **DEOLINDA NORMA** , ambas de apellido **GRABOVSKY**.

Regístrese y notifíquese en los términos del art. 120 y 138 del C.P.C. y C.

José María Iturburu

Juez UJC5